



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA



DECRETO EXENTO N° 1440
CAUQUENES, 11 APR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. MEMO N° 75 de fecha 26 de marzo del 2025, de Director Departamento de Tránsito y Transporte Público a Asesor Jurídico.
2. Resolución Exenta N° 1250/2025 DNO, de fecha 13.03.2025, de la Subsecretaria de Transportes, que aprueba Convenio de Colaboración Traspaso Información Registro de Pasajeros Infractores entre la Subsecretaría de Transportes y la I. Municipalidad de Cauquenes.
3. Convenio de Colaboración Traspaso Información Registro de Pasajeros Infractores entre la Subsecretaría de Transportes y la I. Municipalidad de Cauquenes.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 21.083, Publicada en el Diario Oficial el 05 de abril de 2018, modificó la Ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, y la Ley N° 18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales.
- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Subsecretaría de Transportes, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente, acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN TRASPASO INFORMACIÓN REGISTRO DE PASAJEROS INFRACTORES**, celebrado con fecha 10 de febrero de 2025, entre la **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**, representada por su Subsecretario Sr. Jorge Antonio Daza Lobos y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcalde Titular don Jorge Eduardo Muñoz Saavedra.

2. **NÓMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a don Franco García González, Técnico Grado 10 de la E.M., para coordinar las acciones Municipales del Programa.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Convenio de Colaboración Traspaso Información Registro de Pasajeros de fecha 10 de febrero de 2025, entre Subsecretaría de Transporte y la I. Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. La Interesada.
- C.c. Tránsito y Transporte Público.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.